CONVOCATORÍA PÚBLICA No. 1 DE 2022 VICERRECTORÍA ACADÉMICA

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA, DISEÑO, PRODUCCIÓN Y GESTIÓN DE CONTENIDOS EN EL DIPLOMADO EDUMAKER Y ESCUELA TIC FAMILIA DESCRITOS EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 22-22 SUSCRITO ENTRE COMPUTADORES PARA EDUCAR Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA CUYO OBJETO ES "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ADECUACIÓN PEDAGÓGICA E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE APROPIACIÓN DIGITAL PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA— EDUKLAB DE COMPUTADORES PARA EDUCAR"

PROYECTO: 511-23-121-21

PLIEGO DE CONDICIONES

1. CAPÍTULO I - INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Descripción de la necesidad

Que computadores para Educar en el año 2020 creó la estrategia de apropiación digital para la innovación educativa – Eduklab, que busca atender las necesidades y demandas de cada actor del sistema educativo, al tiempo que promueve la implementación de acciones orientadas a impulsar procesos de transformación en las prácticas educativas, mediante la innovación con uso de tecnología.

En este sentido, se han planteado nuevos retos con el fin de alcanzar logros significativos en la innovación educativa del país, con estos retos se pretende:

Implementar una nueva estrategia de formación orientada al fortalecimiento de las competencias requeridas por los docentes en servicio para la innovación educativa; fortalecer las prácticas educativas para la generación de competencias del siglo XXI en los estudiantes, incorporando las tecnologías digitales en las prácticas educativas.

- Implementar una estrategia de apropiación para los estudiantes acorde a sus niveles educativos (preescolar, básica y media), que incentive y priorice el desarrollo de competencias del siglo XXI, el desarrollo de competencias y habilidades para la Cuarta Revolución Industrial, orientados al uso de las TIC.
- Implementar programas de formación y sensibilización que puedan fomentar el uso de las tecnologías digitales para padres de familia que promueva el cierre de la brecha digital y acompañamiento escolar a sus hijos para mitigar los riesgos de las tecnologías digitales y promover el uso responsable de Internet

Es por lo expuesto, que Computadores para Educar de acuerdo con la experiencia que se ha obtenido a través de los años, se pretende continuar adelantando estrategias pedagógicas y tecnológicas que promueva la innovación en las prácticas de aula a través de las tecnologías digitales, para fortalecer las competencias correspondientes a los estudiantes de educación preescolar, básica y media del sector oficial, que les permita consolidar su proyecto de vida, enfrentar nuevos retos y aprovechar las oportunidades de la sociedad digital, para ello, CPE se compromete a desarrollar las acciones pertinentes para generar oportunidades de mejoramiento de calidad educativa a partir del fortalecimiento de las competencias de los docentes, directivos docentes y estudiantes de Colombia.

Para avanzar en esta tarea, adicionalmente nos articulamos con la visión del ecosistema de innovación educativa, para propender una integración consciente y activa que permita a la Subdirección de Formación e Innovación de CPE, en la vigencia 2022 definir la puesta en marcha de la "estrategia de Apropiación Digital para la Innovación Educativa – Eduklab", procurando el uso eficiente de las herramientas TIC, de las tecnologías digitales,

de las tecnologías habilitadoras en las que se basa la Industria 4.0 con énfasis en la educación, metodologías educativas emergentes, uso pedagógico de contenidos y plataformas educativas digitales para el mejoramiento de las prácticas de aula, que faciliten la apropiación de competencias en los actores del sector y a su vez fortalecer su gestión tanto en las sedes educativas como en las Entidades Territoriales a las cuales se encuentran adscritas.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se contrató a La Universidad Tecnológica de Pereira para desarrollar la adecuación pedagógica y metodológica y la implementación de la estrategia según los lineamientos entregados y que le permita a Computadores para Educar otorgar valor a los beneficios concedidos/entregados a las comunidades educativas focalizadas.

Computadores para Educar-CPE y la Universidad Tecnológica de Pereira-UTP suscribieron un contrato interadministrativo No. 22-22, cuyo objeto es "Prestar los servicios para la adecuación pedagógica e implementación del plan de apropiación digital para la innovación educativa – EdukLAB de Computadores para Educar vigencia 2022", y en el marco del presente contrato se establecen una serie de actividades relacionadas con la administración de la plataforma, diseño, producción y gestión de contenidos para el presente proyecto.

En virtud de los anterior se establecen las siguientes actividades a desarrollar por parte del contratista seleccionado:

1.2 Objeto

Prestación de servicios para la administración de la plataforma, diseño, producción y gestión de contenidos descritos en el contrato interadministrativo no. 22-22 suscrito entre Computadores para Educar y la Universidad Tecnológica de Pereira cuyo objeto es "Prestar los servicios para la adecuación pedagógica e implementación de la estrategia de apropiación digital para la innovación educativa— Eduklab de Computadores para Educar"

1.3 Actividades para desarrollar

En virtud de los anterior se establecen las siguientes actividades a desarrollar:

1. Distribución de grupos en plataforma:

Una vez matriculados los docentes en la plataforma de diplomado, se debe realizar la distribución de grupos por cohortes, rutas y grados en plataforma.

2. Gestión de contenidos para ser utilizados en las 4 rutas de formación:

- Diseño gráfico de los productos semanales del diplomado (6 presentaciones design thinking y 5 cursos de autoformación por ruta de formación) y de la plataforma Moodle en general según el nuevo manual de marca entregado por UTP.
- Producción de recursos audiovisuales para todas las semanas del diplomado (10 semanas) entre los que se encuentran videos de bienvenida y de las etapas del design thinking. Estos recursos deberán alinearse con la propuesta gráfica del diplomado que será entregada por la UTP.

• Producción de recursos para la Escuela TIC Familia, los cuales se envían a través de mensajería instantánea Whatsapp.

3. Diseño gráfico y multimedia:

Disponer de un equipo de diseñadores gráficos y el personal experto en multimedia para incluir los componentes gráficos del proyecto a los documentos solicitados por UTP (Manual minuto a minuto y manual de usuario de diplomado y escuela TIC Familia, documento de conceptualización, lineamientos pedagógicos y didácticos, lineamientos tecnológicos y técnicos y lineamientos administrativos).

4. Diseño, diagramación e impresión de Experiencias Creativas

Diseño y creación de material educativo para desarrollar las sesiones de aprendizaje experiencial, desarrollado bajo metodología ABR (aprendizaje basado en retos), que involucran a los diversos actores de la sede educativa beneficiada mediante actividades de co-creación y experimentación física. En estas experiencias se deben incluir actividades prácticas con base en la ruta seleccionada y los grados ofrecidos (1° a 3°, 4° a 5°, 6° a 7°, 8° a 9° y 10° a 11°). También deben estar alineadas con las temáticas de la ruta de formación y los elementos que se entreguen a las sedes educativas. CPE podrá sugerir otras que considere necesarias para el desarrollo de este componente, lo cual será comunicado por la UTP oportunamente. La propuesta de cada experiencia de aprendizaje debe involucrar a docentes y estudiantes de diferentes áreas del conocimiento y concluir con reflexiones interdisciplinares, por lo cual se diseña una guía de experiencia creativa de docentes y una guía de experiencia creativa de estudiantes.

Número de experiencias creativas a crear:

Para Ruta 3 se deben crear 25 experiencias creativas que integren una o varias de las temáticas de los cursos de la ruta 3 de formación que se especifica en el transcurso del documento, así como los elementos del Kit Maker y simuladores de acceso gratuito. Las temáticas deberán ser solicitadas por el contratista a la UTP. Las 25 experiencias creativas se distribuyen por grupos de grados, así:

Curso:	Curso:	Curso:	Curso:	Curso:
Metrología en la	La biónica como parte de	La tecnología para un	Por definir	Por definir
educación	la evolución de la robótica.	mundo sostenible		
1 para 1° a 3°	1 para 1° a 3°	1 para 1° a 3°	1 para 1° a	1 para 1° a
1 para 4° y 5°	1 para 4° y 5°	1 para 4° y 5°	3°	3°
1 para 6° y 7°	1 para 6° y 7°	1 para 6° y 7°	1 para 4° y	1 para 4° y
1 para 8° y 9°	1 para 8° y 9°	1 para 8° y 9°	5°	5°
1 para 10° y 11°	1 para 10° y 11°	1 para 10° y 11°	1 para 6° y	1 para 6° y
			7°	7°
			1 para 8° y	1 para 8° y
			_	9°
			•	1 para 10°
			y 11°	y 11°

Para Ruta 4 se deben crear 10 experiencias creativas y tendrá como principales cursos: Educación inicial y primera infancia en el mundo digital, Programación desde cero. UTP y CPE acordarán los otros dos restantes para conformar la ruta completa de cursos, estas temáticas deberán ser solicitadas por el contratista a la UTP. Estas 10

experiencias deberán tener en cuenta las edades de los estudiantes, el nivel educativo respectivo, sugerencias de uso, restricciones, etc. Para el buen desarrollo de las actividades por parte de los docentes con sus estudiantes.

Estas experiencias deben estar orientadas para que docentes y estudiantes de preescolar-primera infancia puedan aprender y desarrollar habilidades del siglo XXI, bajo el enfoque maker y el enfoque educativo STEM, manteniendo una coherencia con el diplomado actual.

Cada una de estas 35 experiencias deberán contemplar una guía para el docente y una guía para el estudiante. Para la elaboración se tendrán en cuenta los siguientes ítems:

Esquema para la guía del docente

- Contexto y problemática
- Metas de aprendizaje
- Actividades previas al desarrollo de la guía (preparación conceptual de la temática a tratar)
- Alistamiento de recursos
- Propósitos y características generales de las guías
- Especificaciones técnicas del kit y recursos de apoyo
- Competencias del siglo XXI a fortalecer
- Pautas para el desarrollo práctico del ejercicio
- Pautas para la reflexión, evaluación y conclusión
- Experiencia Creativa, compuesta por cuatro momentos:
 - Momento 1: Preparación
 - o Momento 2: Identificación del contexto y el problema
 - o Momento 3: Desarrollo práctico del ejercicio
 - Momento 4: Reflexión, evaluación y conclusión

Esquema para la guía del estudiante

- Contexto y problema
- Meta de aprendizaje
- ¿Cómo lo haremos? Siguiendo la Experiencia Creativa
 - o Momento 1: Identificación del contexto y el problema
 - Momento 2: Desarrollo práctico del ejercicio
 - o Momento 3: Reflexión, evaluación y conclusión

Cada una de las 35 Experiencias Creativas (EC) deberá elaborarse y entregarse en versión digital y versión impresa, siguiendo las siguientes indicaciones:

Guías para doc	entes	Cada guía ocupa mínimo 6 hojas (doce páginas) tamaño carta
Guías estudiantes	para	Cada guía ocupa mínimo 5 hojas (diez páginas) tamaño carta

Cada una de las EC deberá venir acompañada de un video de calidad, a manera de tutorial sobre el desarrollo o implementación de esta (prototipado de la Experiencia Creativa), con duración entre 3-5 minutos y deberá ser creación original del contratista. Características del video:

Formato MP4 (y en editable).

- Grabación con cámara profesional.
- Edición profesional.
- Video subtitulado, y con lenguaje de señas.
- Locución profesional.
- Cortinillas de entrada y de salida.

Las nuevas Experiencias Creativas que diseñe el contratista deberán alojarse en la plataforma que disponga la UTP en acuerdo con CPE.

De la ruta 3 se deben entregar:

1.000 cartillas argolladas con las guías pedagógicas para docentes (mínimo 150 hojas cada cartilla).

1.000 cartillas argolladas con las guías pedagógicas para estudiantes (mínimo 130 hojas cada cartilla).

De la ruta 4 se deben entregar:

1.000 cartillas argolladas con las guías pedagógicas para docentes y estudiantes (mínimo 110 hojas cada cartilla).

Las cartillas de cada ruta deben imprimirse con estas características:

Tamaño: Carta

Papel páginas internas: Cote esmaltado de 115 g.

Papel portada: Cote esmaltado de 150 g, sobre cartón prensado de 1,5 mm.

Encuadernación: Argollado doble 0, plastificado dry brillante en portada.

Impresas a doble cara, a full color 4x4 tintas, en papel propalcote esmaltado de 115 gr.

La carátula en tamaño carta en papel Cote esmaltado de 150 gr.

Diagramadas de acuerdo con el diseño aprobado por UTP y CPE. Se debe tener en cuenta las páginas adicionales (que se han diseñado en la versión digital) las cuales se utilizarán para las portadas, contraportadas, banderas, entre otros.

Nota: las cartillas físicas deben ser entregadas en la oficina de CPE en Bogotá.

5. Impresión y entrega de experiencias creativas de ruta 1 y 2.

El contratista debe realizar la impresión y entrega las experiencias creadas por UTP en 2021 para rutas 1 y 2 así:

Ruta 1:

1.000 cartillas argolladas con las guías pedagógicas para docentes (mínimo 150 hojas cada cartilla).

1.000 cartillas argolladas con las guías pedagógicas para estudiantes (mínimo 130 hojas cada cartilla).

Ruta 2:

1.000 cartillas argolladas con las guías pedagógicas para docentes (mínimo 150 hojas cada cartilla).

1.000 cartillas argolladas con las guías pedagógicas para estudiantes (mínimo 130 hojas cada cartilla)

Las cartillas de cada ruta deben imprimirse con estas características:

Tamaño: Carta

Papel páginas internas: Cote esmaltado de 115 g.

Papel portada: Cote esmaltado de 150 g, sobre cartón prensado de 1,5 mm. Encuadernación: Argollado doble 0, plastificado dry brillante en portada.

Impresas a doble cara, a full color 4x4 tintas, en papel propalcote esmaltado de 115 gr.

La caratula en tamaño carta en papel Cote esmaltado de 150 gr.

Diagramadas de acuerdo con el diseño aprobado por UTP y CPE. Se debe tener en cuenta las páginas adicionales (que se han diseñado en la versión digital) las cuales se utilizarán para las portadas, contraportadas, banderas, entre otros.

Nota: las cartillas físicas deben ser entregadas en la oficina de CPE en Bogotá.

6. Diseño, diagramación e impresión de una Guía de orientaciones para el docente y directivo docente para la implementación de experiencias maker en el aula.

Número de cartillas a entregar: 1.000 cartillas cosidas, mínimo 50 hojas cada cartilla.

Tamaño: Carta

Papel páginas internas: Cote esmaltado de 115 g.

Papel portada: Cote esmaltado de 150 g, sobre cartón prensado de 1,5 mm. Encuadernación: Fina, costura al hilo, plastificado dry brillante en portada.

Nota: las guías físicas deben ser entregadas en la oficina de CPE en Bogotá.

7. Diseño, diagramación e impresión de una Cartilla técnica para la implementación de experiencias creativas.

Número de cartillas a entregar: 1.000 cartillas cosidas, mínimo 50 hojas cada cartilla.

Tamaño: Carta

Papel páginas internas: Cote esmaltado de 115 g.

Papel portada: Cote esmaltado de 150 g, sobre cartón prensado de 1,5 mm. Encuadernación: Fina, costura al hilo, plastificado dry brillante en portada.

Nota: las cartillas físicas deben ser entregadas en la oficina de CPE en Bogotá.

8. Actualización del diseño, diagramación e impresión del juego programación desconectada PrograMates:

Es un juego didáctico abierto, que consta de 100 tarjetas tipo flashcards, con instrucciones para crear algoritmos analógicos. Las tarjetas tienen una dimensión de 10 cm x 7 cm, impresas en papel propalcote, plastificado en polipropileno brillante DRY. La impresión es a 4 tintas por una cara.

Para la Caja del set de tarjetas, se necesita:

Tipo: caja de mazo de cartas, tipo naipes. Material: Cartulina Maule en calibre .14

Medidas: tamaño correspondiente al volumen ocupado por las 100 cartas. Impresión: 4 tintas en impresión por las caras, de acuerdo con el diseño.

Acabado: Plastificado en Polipropileno Brillante Dry

La cantidad para entregar es de 500 juegos de cartas con su respectivo empaque para cada uno (un juego de carta corresponde a 100 flashcards). Los diseños de las cartas y cantidades por cada diseño serán suministrados por UTP.

Nota: los juegos deben ser entregados en la oficina de CPE en Bogotá.

9. Actualización del diseño, diagramación e impresión del Tablero ajedrezado: juego de mesa donde se utiliza como fondo un tablero de ajedrez de 8x8 casillas, y cartas estilo naipes.

La cantidad para imprimir es de 500 tableros de ajedrez PrograMates de 120 cm largo x 120 cm ancho magnético enrollable con cuadricula de 8x8 (cada casilla de aprox 12cm x 12 cm). Impreso a 4 colores según diseño proporcionado por UTP previa aprobación de CPE.

Nota: los tableros deben ser entregados en la oficina de CPE en Bogotá.

10. Actualización del diseño, diagramación e impresión del juego Multilenguaje CPE con teclados recuperados:

Es un juego didáctico abierto que consta de las teclas de 10 teclados recuperados de la de manufactura de PC y portátiles que se hace en CENARE (aportados por CPE) y una serie de tableros diseñados especialmente para apoyar los procesos pedagógicos escolares en las áreas STEM.

El juego consta de diez juegos de teclas recuperadas y cuatro tableros impresos o sublimados por ambas caras en tela canva a 4 tintas. En total se deben imprimir 2.000 tableros y 500 bolsas de 15 cm x 20 cm en tela con su cierre e impresas sublimadas con el logo de CPE.

Nota: los juegos deben ser entregados en la oficina de CPE en Bogotá.

- **11. Diseñar un instrumento tipo tablero de control**: que contenga los indicadores, entregables y avances en cada una de las etapas, fases, momentos, actividades del proyecto, identificado por actor beneficiado.
 - Los informes y reportes se deberán tener en tablero control en tiempo real y serán configurables para visualizar y analizar el desempeño de los usuarios en cada uno de los cursos. Éstos tendrán información tal como: usuarios inscritos en cada curso, actividades realizadas por estudiante, cursos inscritos por estudiante, cursos por tutor, comparativos, entre otros. Los informes y reportes serán exportables a al menos en archivo plano (csv) o Excel.
 - Lenguaje: La plataforma estará en idioma español. El contexto y lenguaje serán genéricos, es decir, sin particularidades en cuanto a regionalismos, género o etnia.
- **12. Brindar soporte técnico y tecnológico**: a los usuarios de la plataforma garantizando la disponibilidad para atender sus requerimientos.
 - Soporte de plataforma: El contratista deberá brindar garantía y soporte de la plataforma académica MOODLE a partir del día de la salida a producción final para uso de los usuarios y hasta la finalización del plazo de ejecución del contrato, en lo

- referente a ocurrencias de cualquier incidencia de la plataforma por parte de los usuarios.
- Disponibilidad: el equipo de soporte deberá ser las de lunes a sábado de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. El tiempo de resolución deberá ser máximo de dos (2) días hábiles en producción, contados a partir del reporte de la incidencia.
- Mesa de ayuda: Se debe brindar atención a las solicitudes que presenten asesores y docentes durante el proceso de formación. Las solicitudes deben estar categorizadas: inconveniente de acceso a plataforma, visualización de cursos, avance en cursos autogestionados, descarga de certificados de cursos, cambios de grupos, retiros del curso. La atención a las solicitudes de la mesa de ayuda debe ser mediante canales digitales como whatsapp y correo electrónico.
- **13. Consolidar el banco de Experiencias Creativas originales:** (creaciones de los docentes) en un tipo de librería, revistero o catálogo digital en el que se publiquen para visualización del público general y/o página web de CPE.
- 14. Crear el material comunicativo requerido por los asesores de apropiación digital durante el proceso de formación de docentes y padres de familia.

15. Registro de evidencias:

- Generar un sistema de almacenamiento propio en la nube en que se alojen todas las evidencias generadas durante la ejecución del contrato.
- Disponer de un equipo que descargue las evidencias subidas por los docentes en plataforma para luego ser ingresadas en el SIM de CPE.

16. Fortalecimiento de la academia CPE.

Consiste en el desarrollo de 14 nuevos cursos que deberán ser alojados en la plataforma de CPE (Moodle) manteniendo la línea gráfica, la metodología de la plataforma y la estructura de esta.

A continuación, se describen los lineamientos para el desarrollo de los nuevos cursos:

ESPECIFICACIÓN	DETALLE
Duración	12 horas (Se sugiere una distribución por niveles: 3 horas nivel básico o introductorio, 3 horas nivel intermedio y 4 horas nivel avanzado)
Certificación	Mediante insignias digitales por cada curso.
Plataforma	Moodle
Offline	Compatible para Android y Windows
Formato	Online y offline
Metodología	Autogestionado
Recursos	Audiovisuales: documentos digitales de apoyo, evaluaciones, material didáctico y audiovisual en general, evaluaciones y exámenes de certificación.
Documentación	Guía del formador (en caso de que se realice de manera presencial) Documento del componente Ficha técnica Guía didáctica

Las temáticas de los cursos serán entregadas por la UTP previa concertación con CPE. Cada curso debe tener énfasis exclusivamente en educación, con recomendaciones para implementación o integración en las prácticas de aula de los estudiantes y retos (ejercicios de resolución de problemas) para trabajar con los estudiantes, estos pueden ser específicos para el aula o el entorno escolar.

Nota: las aprobaciones de los cursos en la plataforma estarán sujetas a la revisión de CPE, lo cual puede implicar mejoras a los diseños y nuevas adiciones (videos, infografías o contenido).

Para el desarrollo de la estructura curricular, en este caso, de la malla curricular se deberá presentar un documento por cada curso, en formato en formato Excel con los siguientes campos:

Estructura curricular: con los siguientes ítems

- Módulo
- Competencia tecnológica para desarrollar
- Competencia pedagógica para desarrollar
- Sesión
- ¿Qué se va a enseñar?
- Metodología
- Nro. Horas
- Actividades
- Descripción de las actividades
- Recursos
- Descripción de los recursos
- Evaluación por módulo y general
- Descripción de la evaluación
- Retos (ejercicios de resolución de problemas)
- Recomendaciones para implementación en el aula
- Competencia del siglo XXI a desarrollar con los estudiantes

Plan de estudios: Siguiendo la definición dada por el Ministerio de Educación Nacional, el plan de estudios es el esquema estructurado sobre el cual se desarrollan los conceptos y actividades necesarias para el desarrollo del currículo, que para este caso en particular será cada curso. Es así como el plan de estudios contiene los siguientes aspectos y que deberá ser diseñados:

- a) Intención e identificación de conceptos y actividades prácticas para cada nivel (aprendizaje por retos o desafíos)
- b) Distribución del tiempo y secuencias del proceso de formación señalando el tiempo para cada actividad virtual
- c) Competencias, el nivel de competencias y conocimientos que los participantes alcanzarán al final de cada nivel
- d) Criterios y procedimientos para evaluar el aprendizaje de acuerdo con las competencias y niveles de competencias (rúbricas y/o instrumentos)
- e) Metodología, material, textos, videos, infografías, uso de herramientas digitales, otros.

Los cursos deberán ser diseñados bajo la metodología de "microlearning o microaprendizaje" es decir, los contenidos o recursos formativos deben ser fragmentados, pero mantener su relación. Esta modalidad se organiza en torno a "píldoras de aprendizaje", es decir, pequeños módulos formativos con una duración que no debe superar los 30 minutos. Debe ser centrado en el estudiante y de autoformación.

Un curso debe tener una duración aproximadamente de 12 horas, deber ser construida modular o por niveles de complejidad creciente. Cada módulo o nivel (mínimo 3), debe finalizar con una autoevaluación que le permita al participante, ver y analizar el avance formativo que lleve al momento. Al finalizar el curso deberá presentar una evaluación completa de conocimientos y habilidades, en el que pueda comprobarse su apropiación con las temáticas abordadas. Todas las evaluaciones deben ser auto calificables por la plataforma.

Cada módulo o nivel debe tener una experiencia práctica, que pueda desarrollar el docente participante con sus estudiantes, contener sugerencias pedagógicas para su implementación en el aula y claridad de cuáles serán las competencias del siglo XXI que desarrollará con sus estudiantes.

Cada curso debe tener su propia guía didáctica, que contenga la siguiente información relevante para el participante:

- Introducción
- Fundamentos
- Duración/Metodología
- Destinatarios (conocimientos previos y requisitos)
- Propósitos y objetivos (general y específicos)
- Perfil de egresado y alcances
- Titulación
- Plan de estudio (El plan de estudio debe tener el detalle de cada módulo o nivel, con los siguientes ítems: Nombre del módulo – Fundamentación – Objetivos – Programa)

Las píldoras de aprendizaje pueden ser desarrolladas a través de los siguientes recursos:

- Video clip de introducción al curso
- Video tutor
- Videos animados
- Infografías
- Infografías animadas
- Podcast
- Evaluaciones

Para las píldoras se deberán utilizar estrategias didácticas como storytelling, gamificación, entre otros.

Certificación: La UTP proporciona los criterios de certificación de cada curso, ya con estos en la plataforma se debe crear:

La forma de calificar y generar las notas o calificaciones al usuario.
Realizar el diseño gráfico, montaje, descarga e instrucciones de descarga de
las insignias que acrediten cada curso.

1.4 Disponibilidad presupuestal

Los correspondientes pagos se harán con cargo a la identificación presupuestal 511-23-121-21 - de la vigencia 2022.

Nota: Los pagos derivados de la presente convocatoria pública serán de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y PAC del proyecto.

1.5 Presupuesto oficial

Se ha estimado, para el cumplimiento del objeto del contrato derivado del presente proceso de selección, un presupuesto de dos mil doscientos veinte millones de pesos MCTE (\$2.220.000.000.00) IVA incluido.

1.6 Forma de pago

El contratante se compromete a pagar la anterior suma a través de actas parciales previa certificación por parte del supervisor. PARÁGRAFO: Para hacer efectivo el pago se deberá acreditar los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral y Riesgos Laborales; previa revisión y aprobación por parte del Supervisor.

1.7 Plazo de ejecución

El plazo de ejecución será desde la firma del acta de inicio y hasta máximo el 30 de septiembre del 2022

1.8 Cronograma de la convocatoria

ACTIVIDAD	FECHA	
Apertura de la convocatoria pública.	6 de mayo de 2022	
Recepción de observaciones a los pliegos	9 de mayo de 2022 hasta las 4:00pm	
de condiciones.		
Publicación de la respuesta a las	11 de mayo de 2022	
observaciones a los pliegos de		
condiciones.		
Fecha límite de entrega de propuesta	18 de mayo de 2022 a las 5:00pm	
durante la audiencia pública virtual.	(Enlace audiencia:	
	https://renata.zoom.us/meeting/register/tZUk	
	fuurqDkjHdTYV8XVvktlawRenj-8LJH7)	
Evaluación de la propuesta.	19 de mayo de 2022	
Publicación del informe de evaluación.	20 de mayo de 2022	
Recepción de observaciones.	23 de mayo hasta las 4:00pm	
Respuesta de observaciones.	25 de mayo de 2022	
Evaluación final y recomendación.	26 de mayo de 2022	

Adjudicación.	27 de mayo de 2022

1.9 Comunicaciones oficiales

Las comunicaciones de la presente convocatoria serán únicamente a través del correo electrónico convocatoriasviceac@utp.edu.co.

Nota 1: Será causal de exclusión en cualquier etapa del proceso: el suministro de información inconsistente.

Nota 2: Los proponentes que radiquen la información de manera extemporánea serán rechazados.

Nota 3: La Universidad podrá solicitar aclaración de documentos a los participantes, los cuales deberán allegarse en un término máximo de 24 horas.

Nota 4: Las preguntas, sugerencias y solicitudes se deben realizar dentro de la fecha estipulada en el cronograma, al siguiente correo: convocatoriasviceac@utp.edu.co.

2. CAPÍTULO II – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y HABILITANTES

2.1 Participantes

Podrá presentar propuesta la persona natural o jurídica, nacional o extranjera, que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentre debidamente inscrita, calificada y clasificada en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio respectiva y que además cumpla con la capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera y capacidad organizacional, establecidas en el presente pliego de condiciones.

Según lo dispuesto en la Constitución Nacional, la ley y el Estatuto de Contratación de la Universidad (Acuerdo No. 5 de 2009 del Consejo Superior y demás que lo modifican y complementan), los participantes en la convocatoria no podrán estar inmersos en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar con La Universidad.

Consorcios y uniones temporales: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 del Estatuto de Contratación de la Universidad Tecnológica de Pereira (Acuerdo 05 de 2009) se entiende por:

- Consorcio: Cuando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del proceso de Compra, afectarán a todos los miembros que lo conforman.
- Unión Temporal: Cuando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato,

respondiendo solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado; pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del proceso contractual se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución, de cada uno de los miembros de la unión temporal.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio, o de unión temporal y, en este último caso, señalará los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Universidad Tecnológica de Pereira. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar a la persona que, para todos los efectos, los representará y señalará las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

Las empresas que participen de esta forma deben establecer claramente quién tendrá la responsabilidad de ejecutar lo relacionado al servicio de lo contratado.

2.2 Capacidad jurídica

La capacidad jurídica para este proceso se determinará verificando que el objeto de la persona natural o jurídica proponente, esté acorde con el objeto de lo requerido para contratar, verificada mediante el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio, para tal efecto el interesado debe cumplir con los siguientes requisitos:

- No hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad indicadas en la Constitución y la Ley, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta.
- Ser una persona natural o jurídica debidamente constituida, debiendo presentar certificado de cámara de comercio para personas jurídicas con una expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha de la presentación de propuesta.
- Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal con el Certificado de la Cámara de Comercio, expedido con una antelación no mayor a los treinta (30) días calendario, previos a la fecha de presentación de la propuesta. En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del Representante Legal, el objeto social, el cual deberá comprender labores o actividades que tengan relación directa con el objeto de la presente convocatoria y la duración de la sociedad, la cual debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato contados a partir de la fecha del acta de inicio y un (1) año más.
- Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.
- Cuando el representante legal de la firma tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente.
- El proponente deberá anexar a la propuesta el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes vigente, el cual debe estar en firme a la fecha de adjudicación y tener una fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria
- Las personas naturales o jurídicas extranjeras deberán cumplir las normas legales vigentes, mediante documentos expedidos dentro de los seis meses anteriores al cierre de manifestación de interés, en los que se acredite que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente

facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, como mínimo, por el término de vigencia del contrato que se desprenda del Proceso de Selección y un año más. No tendrán la obligación de acreditar apoderado si, de conformidad con las normas legales vigentes, tienen obligación de constituir sucursal en Colombia para efectos de la ejecución del contrato.

- Presentar copia del Registro Único Tributario expedido por la Dian.
- Diligenciar todos los anexos de la presente convocatoria.
- Presentar póliza de seriedad de la propuesta equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta y un término de duración de tres (3) meses contados a partir del día de cierre de la convocatoria. La garantía debe constituirse A FAVOR DE ENTIDADES PÚBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN, por el objeto de la convocatoria, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la convocatoria pública, en especial las relacionadas con la suscripción del contrato. Dicha póliza deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera.

Esta póliza se hará efectiva en caso de que el proponente favorecido con la adjudicación, no procediere a cumplir con los requisitos para la legalización y perfeccionamiento del contrato. El no cumplimiento de estos requisitos hará que su propuesta sea rechazada.

2.3 Capacidad financiera

El Comité financiero realizará el análisis correspondiente a la valoración de los documentos legales para determinar si los proponentes y las propuestas se ajustan o no a los requerimientos de la ley, el Estatuto de Contratación de la Universidad (Acuerdo 05 de 2009 y demás que lo adicionen y modifiquen) y a las condiciones del presente proceso de Convocatoria Pública.

El Comité Financiero analizará los indicadores que más adelante se relacionan, para cada uno de los proponentes, a fin de determinar la solvencia económica para contratar con la Universidad:

1. Capital de Trabajo = Activo Corriente - Pasivo Corriente

NOTA: El capital de trabajo debe ser positivo y como mínimo equivalente al 20% del valor total del presupuesto oficial establecido para el proceso.

2. Razón corriente =
$$\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}} \ge 1.10$$

3. Nivel de endeudamiento =
$$\frac{\text{Total pasivo}}{\text{Total activo}} \le 70\%$$

- 1. Los índices se calcularán teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje para cada proponente con base en el RUP entregado
- 2. Es obligatorio el cumplimiento de los tres (3) indicadores; en caso de incumplimiento de cualquiera de ellos se descalifica al proponente para continuar en el proceso.
- 3. En caso de consorcio o unión temporal los índices se calcularán teniendo como referente los porcentajes de participación declarados en el documento de constitución. mediante la

siguiente fórmula:

$$\sum_{i=1}^{n} K_i * W_i$$

Es la sumatoria del índice financiero por el porcentaje de participación de cada proponente que conforman el consorcio o unión temporal.

Donde:

K= Índice financiero

W= Porcentaje de participación

N= número de integrantes del consorcio o unión temporal

2.4 Quienes no pueden proponer

No podrán participar en esta convocatoria, ni celebrar contratos por sí o por interpuesta persona con la Universidad Tecnológica de Pereira quienes presenten inhabilidades de tipo legal:

- Se hallen inhabilitados para ello por la Constitución o la ley.
- Hallan participado en licitaciones o concursos o celebraron contratos con entidades estatales estando inhabilitados para ello.
- Quienes dieron lugar a la declaratoria de caducidad por parte de cualquier entidad pública.
- En sentencia judicial hayan sido condenados a la pena accesoria de interdicción de derechos o funciones públicas y quienes hayan sido sancionados disciplinariamente con destitución.
- Quienes sin justa causa se abstengan de suscribir el contrato estatal adjudicado.
- Los servidores públicos.
- Los socios de las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria.

2.5 Criterios de descalificación

- Por incumplimiento de alguna de las disposiciones establecidas en los Pliegos de la convocatoria de tal forma que se obtenga ventaja o se haga imposible una comparación objetiva con las demás propuestas.
- Cuando el concursante se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o conflicto de interés de los contemplados en la ley.

3. CAPÍTULO III - CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El proponente deberá cumplir con los requisitos de la convocatoria pública y entregar los documentos solicitados; la no presentación de alguno de los documentos puede inhabilitar al proponente para continuar con el proceso. El oferente debe enviar la oferta debidamente firmada en formato PDF, al correo que se indique el día de cierre de la audiencia virtual.

Para la presentación de la oferta, se deben enviar todos los documentos en archivos separados nombrados como se menciona a continuación:

Primer Archivo: Documentos Técnicos
 Segundo Archivo: Documentos Legales
 Tercer Archivo: Documentos Financieros

En el ASUNTO del correo debe especificar: Convocatoria pública N. 1 – Nombre Proponente

Estos documentos se enviarán el día del cierre de la audiencia una vez se dé apertura a la misma y se les indique el correo al cual lo deben enviar. La Universidad no se responsabiliza de los documentos y ofertas que se envíen a otros correos electrónicos diferentes al correo indicado el día de la audiencia o por fuera de la audiencia pública virtual.

Una vez recibidas las propuestas, no se aceptan modificaciones en los precios ofrecidos, ni en las demás condiciones de la oferta. Cualquier error en la formulación de la propuesta, será asumido por el proponente.

El % de IVA debe discriminarse tal como se muestra en el Anexo 3. Si los servicios son exentos debe indicarlo relacionando en la columna porcentaje de IVA, el valor 0. La universidad en su principio de buena fe asume que la información está bien suministrada por el proponente y no verifica en ningún momento la tarifa aplicada de IVA.

3.1 Documentos técnicos

3.1.1 Carta de Presentación de la Propuesta

Debe contener en forma clara la siguiente información:

- 1. El valor de la oferta antes de IVA y el valor total de la oferta (Los precios ofrecidos en la convocatoria deberán ser en pesos colombianos, incluyendo el IVA).
- 2. Dirección, teléfono y correo electrónico

La carta de presentación de la propuesta se presentará en el anexo **Anexo 1. Carta de Presentación de la Propuesta**, suscrita por el mismo proponente en caso de persona natural o por el representante legal facultado para presentar la oferta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo, en caso de que sea persona jurídica.

3.1.2 Experiencia general y específica del proponente

La persona natural o jurídica deberá estar constituida por lo menos con tres (3) años de anticipación a la fecha de cierre de la presente convocatoria, y deberá contemplar dentro de su objeto social actividades de servicio relacionados con el objeto de la presente convocatoria, que se verificará mediante el certificado de existencia y representación legal.

El proponente deberá acreditar la experiencia específica, con el (los) mismo(s) certificación(es), o contrato(s), y acta(s) de liquidación aportada(s) para la experiencia general (cuya sumatoria sea del 100% del presupuesto oficial del presente proceso), la(s) cual(es) deberá(n) contener en su alcance y/o objeto y/o en las obligaciones y/o entregables, todas las siguientes actividades:

- 1. Análisis y diseño de software y/o sistemas de información
- 2. Desarrollo de software y/o sistemas de información, o implementación de software y/o sistemas de información, o construcción de software y/o sistemas de información

La experiencia por acreditar se verificará en el Registro Único de Proponentes – RUP, con la ejecución de un (1) contrato y/o convenios ejecutados antes de la fecha de cierre del proceso de selección con entidades públicas y/o privadas que cumplan con alguno de los siguientes códigos de clasificación de bienes y servicios:

Clasificación de bienes y servicios

Cada uno de los contratos debe tener al menos 8 de los códigos descritos a continuación:

Código y nombre del segmento	Código y nombre de familia	Código de nombre de clases
80000000 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	80100000 Servicios de asesoría de gestión	80101500 Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
80000000 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	80100000 Servicios de asesoría de gestión	80101600 Gerencia de proyectos
8000000 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	80160000 Servicios de administración de empresas	80161500 Servicios de apoyo gerencial
8100000 Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81110000 Servicios informáticos	81111800 Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas

Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología be fabricación de fabricación de investigación y desarrollo de tecnología manufacturera manufacturera se formación profesional servicios de tecnología manufacturera de tecnología manufacturera se formación profesional servicios de capacitación vocacional nocientífica de la empresa de Información y Telecomunicaciones de Información y Composición de Tecnología de Información y Composición de Información y Composición de Tecnología de Información y Composición de Información y Composición de Infor	0400000	04440000	01111000
Ingeniería, Investigación y Tecnología 86000000 Servicios Educativos y de Formación Servicios Educativos y de Formación Servicios de Capacitación Vocacional no - científica 4300000 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones 4300000 Baltinou Software Software Software specífico para la industria 4500000 Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales 8100000 Servicios basados en ingeniería, Investigación y Tecnología 8110000 Servicios basados en ingeniería, Investigación y Tecnología 8200000 Servicios de diseño, de artes gráficas y bellas artes 8200000 Servicios de Empaste de libros	81000000	81140000	81141900
Reconología			
tecnología manufacturera		rapricacion	
Manufacturera Manufacturera Manufacturera Maturera Matur	l ecnologia		
Servicios Educativos y de Formación Profesional Servicios de capacitación vocacional nocicientífica da 4300000 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones 4300000 Software Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones 4300000 Software Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones 4500000 Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales Desperador de Video y de mezcla de video y sonido, hardware y controladores B100000 Servicios basados en ingeniería, Investigación y Tecnología B100000 Servicios basados en ingeniería, Investigación y Tecnología B200000 Servicios de sados en ingeniería, Investigación y Tecnología B200000 Servicios de sados en ingeniería, Investigación y Tecnología B200000 Servicios de sados en ingeniería, Investigación y Tecnología B200000 Servicios de reproducción Dermaticos Dermat			
Servicios Educativos y de Formación profesional Servicios de capacitación vocacional no vocacional por vocacional no vocacional no vocacional por vocacion			
Formación A300000 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones A4000000 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones A500000 Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales B100000 Servicios basados en ingeniería, Investigación y Tecnología B100000 Servicios basados en ingeniería, Investigación y Tecnología B100000 Servicios basados en ingeniería, Investigación y Tecnología B100000 Servicios de sados en ingeniería, Investigación y Tecnología B200000 Servicios de artes gráficas y bellas artes B2000000 Servicios de artes gráficas y bellas artes B2000000 Servicios de Informáticos Envicios de reproducción Equipos de audio y video para presentación de video y de mezcla de video y sonido, hardware y controladores B1111000 Servicios de Informáticos Servicios de reproducción B1111000 Servicios de Impresión Servicios de reproducción			
A300000 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones A4000000 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones A5000000 Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales B100000 Servicios basados en ingeniería, Investigación y Tecnología B100000 Servicios basados en ingeniería, Investigación y Tecnología B100000 Servicios basados en ingeniería, Investigación y Tecnología B200000 Servicios de ditoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes B2000000 Servicios de Servicios de reproducción B2120000 Servicios de Servicios de reproducción Equipos de audio y composición A5111000 Servicios de artes gráficas y bellas artes B2000000 Servicios de reproducción B2121000 Servicios de libros			
A300000	Formación	profesional	•
A300000			
Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones 43000000 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones 45000000 Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales 81000000 Servicios basados en ingeniería, Investigación y Tecnología 81100000 Servicios basados en ingeniería, Investigación y Tecnología 81100000 Servicios basados en ingeniería, Investigación y Tecnología 82000000 Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes 82000000 Servicios de reproducción Software Software de consultas y gestión de de datos y Software específico para la industria 82000000 Servicios basados en ingeniería de vídeo y de mezcla de vídeo y sonido, hardware y controladores Servicios informáticos Servicios editoriales, de Giseño, de artes gráficas y bellas artes 82000000 Servicios del firmate propagate de ingeniería de Servicios de reproducción Servicios de Enposte de libros			
Información y Telecomunicaciones 4300000 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones 4500000 Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales 8100000 Servicios basados en ingeniería, Investigación y Tecnología 8100000 Servicios basados en ingeniería, Investigación y Tecnología 8100000 Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes 82000000 82120000 Servicios de Impresión Equipo de Video y de mezcla de vídeo y sonido, hardware y controladores Servicios informáticos Difusión de Tecnología Software Software específico para la industria Programación y Servicios informáticos Software o hardware Servicios de reproducción Servicios de Impresión Equipo de Video y sonido, hardware y controladores Servicios informáticos Servicios de reproducción Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes Servicios de Empaste de libros	4300000	43230000	43231500
Telecomunicaciones 4300000 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones 4500000 Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales 8100000 Servicios basados en ingeniería, Investigación y Tecnología 8200000 Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes 82000000 Servicios de Tecnología 82000000 Servicios de Tecnología 82120000 Servicios de Tecnología Software Consultas y gestión de consultas y gestión y programas de desarr	Difusión de Tecnologías de	Software	Software funcional
A3000000 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones A3000000 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones A3000000 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones A3000000 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones A3000000 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones A5000000 Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales B1000000 Servicios basados en ingeniería, Investigación y Tecnología B2000000 Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes B2000000 Servicios de B2120000 Servicios de B2121900 Equipos de audio y video y de mezcla de video y sonido, hardware y controladores B1111500 Servicios basados en informáticos B1111500 B1111600 B1111600 B1111600 B1111600 B1111600 B1111600 B2121900 B2121900 B2121900 Empaste de libros	Información y		especifico de la
A3000000 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones A3000000 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones A3000000 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones A3000000 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones A3000000 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones A5000000 Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales B1000000 Servicios basados en ingeniería, Investigación y Tecnología B2000000 Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes B2000000 Servicios de Teproducción B2120000 Servicios de Empaste de libros	Telecomunicaciones		empresa
Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones 4300000 A3230000 A3232400 Programas de desarrollo Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones A300000 A3230000 A3232600 Programas de desarrollo Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones A300000 A3230000 A3232600 Software A500000 Software A500000 Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales Audiovisuales A100000 Servicios basados en ingeniería, Investigación y Tecnología A100000 Servicios basados en ingeniería, Investigación y Tecnología A100000 Servicios basados en ingeniería, Investigación y Tecnología A200000 Servicios de diseño, de artes gráficas y bellas artes A300000 Servicios de A200000 Servicios de Servicios de Enpaste de libros Software de consultas y gestión de datos A3230000 A32320000 A32320000 A32320000 Servicios de Enpaste de libros	4300000	43230000	·
Información y Telecomunicaciones 4300000 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones 4500000 Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales 8100000 Servicios basados en ingeniería, Investigación y Tecnología 82000000 Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes 82000000 Servicios de Servicios de Servicios de Servicios de Empaste de libros			
Telecomunicaciones 4300000 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones 4300000 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones 4300000 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones 4500000 Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales 8100000 Servicios basados en ingeniería, Investigación y Tecnología 8100000 Servicios basados en ingeniería, Investigación y Tecnología 81100000 Servicios basados en ingeniería, Investigación y Tecnología 82000000 Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes 82000000 Bifusión de Tecnologías de Java y A3232600 Software Software Software específico para la industria 4300000 Software específico para la industria 45111800 Equipos de audio y video para presentación de vídeo y de mezcla de vídeo y sonido, hardware y controladores 81111500 Servicios basados en informáticos Software o hardware Software o hardware Computador 82120000 Servicios de reproducción bellas artes 82000000 Servicios de Servicios de reproducción Empaste de libros		Software	
A300000 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones A300000 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones A300000 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones A500000 Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales B100000 Servicios basados en ingeniería, Investigación y Tecnología B100000 Servicios basados en ingeniería, Investigación y Tecnología B100000 Servicios basados en ingeniería, Investigación y Tecnología B200000 Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes B2000000 Servicios de B2000000 Servicios de Tecnología B2000000 Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes B2000000 Servicios de B2120000 Servicios de B2120000 Servicios de B2121900 Empaste de libros			
Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones 4300000		43230000	
Información y Telecomunicaciones 4300000 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones 4500000 Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales 8100000 Servicios basados en ingeniería, Investigación y Tecnología 8100000 Servicios basados en ingeniería, Investigación y Tecnología 82000000 Servicios ed artes gráficas y bellas artes 82000000 Ration 43232000 Software específico para la industria 45111800 Equipos de audio y video para presentación de vídeo y de mezcla de vídeo y sonido, hardware y controladores 81110000 Servicios basados en informáticos Servicios Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes 82000000 82120000 82120000 Servicios de Equipos de audio y video para presentación de vídeo y sonido, hardware y controladores 81111000 Servicios de Impresión 82121900 Empaste de libros			
Telecomunicaciones 4300000 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones 4500000 Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales 8100000 Servicios basados en ingeniería, Investigación y Tecnología 8100000 Servicios basados en ingeniería, Investigación y Tecnología 8200000 Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes 82000000 82120000 Servicios de Marcología Servicios de Equipo de presentación de vídeo y de mezcla de vídeo y sonido, hardware y controladores 81111000 Servicios basados en informáticos Servicios basados en ingeniería, Investigación y Tecnología 8200000 Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes 82000000 Servicios de Empaste de libros	_	Software	
4300000 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones 45000000 Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales 81000000 Servicios basados en ingeniería, Investigación y Tecnología 82000000 Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes 82000000 Servicios de Impresión 82120000 Servicios de Empaste de libros			desarrono
Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones 45000000 Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales 81000000 Servicios basados en ingeniería, Investigación y Tecnología 81000000 Servicios basados en ingeniería, Investigación y Tecnología 81000000 Servicios basados en ingeniería, Investigación y Tecnología 82000000 Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes 82000000 Servicios de Rates gráficas y bellas artes Software específico para la industria 45110000 45111800 Equipo de presentación de vídeo y de mezcla de vídeo y sonido, hardware y controladores 81110000 Servicios basados en informáticos Ingeniería de Software o hardware Software o hardware Software específico para la industria 4511000 Equipo de presentación de vídeo y sonido, hardware y controladores 81111000 Servicios basados en informáticos Ingeniería de Software o hardware Software específico			
Información y Telecomunicaciones 45000000 Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales 81000000 Servicios basados en ingeniería, Investigación y Tecnología 81000000 Servicios basados en ingeniería, Investigación y Tecnología 82000000 Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes 82000000 Servicios de Servicios de servicios de reproducción 82110000 Servicios de Servicios de reproducción Para la industria 45110000 45111800 Equipo de presentación de vídeo y de mezcla de vídeo y sonido, hardware y controladores 81111000 Servicios basados en informáticos Ingeniería de Software o hardware Software o hardware Servicios editoriales, de reproducción Servicios de reproducción 82120000 Servicios de Empaste de libros			
Telecomunicaciones 45000000 Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales 81000000 Servicios basados en ingeniería, Investigación y Tecnología 81000000 Servicios basados en ingeniería, Investigación y Tecnología 82000000 Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes 82000000 Servicios de sumo de sumo de presentación de vídeo y de mezcla de vídeo y sonido, hardware y controladores 81110000 Servicios basados en informáticos Servicios basados en informáticos Servicios basados en informáticos Servicios de servicios de reproducción Servicios de servicios de reproducción Servicios de Servicios de reproducción Servicios de Empaste de libros	_	Software	· ·
45000000 Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales 81000000 Servicios basados en ingeniería, Investigación y Tecnología 81000000 Servicios basados en ingeniería, Investigación y Tecnología 82000000 Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes 82000000 Servicios de audio y video para presentación de video y de mezcla de vídeo y sonido, hardware y controladores 81110000 Servicios basados en informáticos Servicios informáticos Servicios basados en informáticos Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes 82000000 Servicios de reproducción Servicios de Equipo de presentación de video y de mezcla de vídeo y sonido, hardware y controladores Servicios Servicios Servicios Servicios Servicios Servicios Servicios Servicios Servicios de reproducción Servicios de reproducción Servicios de Empaste de libros	1		para la industria
Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales 81000000 Servicios basados en ingeniería, Investigación y Tecnología 81000000 Servicios basados en ingeniería, Investigación y Tecnología 82000000 Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes 82000000 Servicios de sados en impresión, Fotografía y video para presentación de vídeo y de mezcla de vídeo y sonido, hardware y controladores 81110000 Servicios basados en informáticos Servicios informáticos Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes Equipo de presentación de vídeo y de mezcla de vídeo y sonido, hardware y controladores 81111500 Ingeniería de Software o hardware Programadores de Computador Computador Servicios de reproducción Servicios de reproducción Servicios de Empaste de libros	Telecomunicaciones		
Impresión, Fotografía y Audiovisuales Presentación y composición Respecto de vídeo y de mezcla de vídeo y sonido, hardware y controladores Respecto de servicios basados en ingeniería, Investigación y Tecnología Respecto de servicios Ingeniería de Software o hardware Software o hardware Respecto de servicios Ingeniería de Software o hardware Soft	45000000	45110000	45111800
Impresión, Fotografía y Audiovisuales Presentación y composición Respecto de vídeo y de mezcla de vídeo y sonido, hardware y controladores Respecto de servicios basados en ingeniería, Investigación y Tecnología Respecto de servicios Ingeniería de Software o hardware Software o hardware Respecto de servicios Ingeniería de Software o hardware Soft	Equipos y Suministros para	Equipos de audio y	Equipo de
Audiovisuales Presentación y composición R1000000 Servicios basados en ingeniería, Investigación y Tecnología R1000000 Servicios basados en ingeniería, Investigación y Tecnología R1000000 Servicios basados en ingeniería, Investigación y Tecnología R1000000 Servicios basados en informáticos Ingeniería de Software o hardware R1110000 Servicios basados en informáticos Ingeniería, Investigación y Tecnología R2000000 Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes R2000000 R2120000 R2121900 Servicios de Impresión R2121900 Servicios de Impaste de libros			
composición de vídeo y sonido, hardware y controladores 81000000 81110000 81111500 Servicios basados en ingeniería, Investigación y Tecnología 81000000 81110000 81111600 Servicios basados en informáticos Servicios basados en ingeniería, Investigación y Tecnología 82000000 82120000 82121500 Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes 82000000 82120000 82121900 Servicios de Empaste de libros		•	•
hardware y controladores 81000000 Servicios basados en ingeniería, Investigación y Tecnología 81000000 Servicios basados en informáticos Servicios basados en ingeniería, Investigación y Tecnología 81000000 Servicios basados en informáticos Servicios basados en informáticos Tecnología 82000000 Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes 82000000 Servicios de reproducción Servicios de Empaste de libros			
81000000 Servicios basados en ingeniería, Investigación y Tecnología 81000000 Servicios basados en informáticos Servicios basados en ingeniería, Investigación y Tecnología 81000000 Servicios basados en ingeniería, Investigación y Tecnología 82000000 Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes 82000000 Servicios de Teproducción Servicios de Responsación de Altronomicos de Impresión Servicios de Servicios de Impresión Servicios de Servicios de Empaste de libros			
81000000 Servicios basados en ingeniería, Investigación y Tecnología 81000000 Servicios basados en informáticos Servicios basados en ingeniería, Investigación y Tecnología 81000000 Servicios basados en ingeniería, Investigación y Tecnología 82000000 Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes 82000000 Servicios de Reproducción Servicios de Responsación de artes gráficas y bellas artes 82000000 Servicios de Servicios de Responsación de Responsació			,
Servicios basados en ingeniería, Investigación y Tecnología 81000000 Servicios basados en informáticos Servicios basados en Servicios periodos informáticos Servicios basados en informáticos Servicios basados en informáticos Servicios basados en informáticos Tecnología Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes Servicios de Servicios de reproducción Servicios de Servicios de reproducción Servicios de Empaste de libros	81000000	81110000	
ingeniería, Investigación y Tecnología 81000000 81110000 Servicios basados en ingeniería, Investigación y Tecnología 82000000 Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes 82000000 Servicios de 82120000 Servicios de Servicios de reproducción Software o hardware			
Tecnología 81000000 Servicios basados en ingeniería, Investigación y Tecnología 82000000 Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes 82000000 Servicios de reproducción Servicios de Servicios de reproducción Servicios de Servicios de reproducción Servicios de Empaste de libros			
81000000 Servicios basados en ingeniería, Investigación y Tecnología 82000000 Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes 82000000 Servicios de reproducción 82120000 Servicios de reproducción 82120000 Servicios de reproducción Servicios de Empaste de libros			
Servicios basados en ingeniería, Investigación y Tecnología 82000000 Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes 82000000 Servicios de artes gráficas y bellas artes 82000000 Servicios de Servicios de reproducción Servicios de Servicios de reproducción Servicios de Empaste de libros		04440000	04444000
ingeniería, Investigación y Tecnología 82000000 Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes 82000000 Servicios de Servicios de reproducción 82120000 Servicios de Servicios de Ferroducción Servicios de			
Tecnología 82000000 82120000 Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes 82000000 82120000 82120000 82120000 82121900 Servicios de Empaste de libros			•
82000000 82120000 82121500 Servicios editoriales, de Servicios de Impresión diseño, de artes gráficas y bellas artes 82000000 82120000 82121900 Servicios de Empaste de libros		informaticos	Computador
Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes 82000000 82120000 Servicios de reproducción 82120000 Servicios de Empaste de libros		00400000	00404500
diseño, de artes gráficas y reproducción bellas artes 82000000 82120000 82121900 Servicios de Empaste de libros			
bellas artes 82000000 82120000 82121900 Servicios de Empaste de libros	1		Impresión
82000000 82120000 82121900 Servicios de Empaste de libros		reproducción	
Servicios de Empaste de libros			
l l	82000000		
reproducción			Empaste de libros
		reproducción	

Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes		
82000000	82140000	82141500
Servicios editoriales, de	Diseño gráfico	Servicios de diseño
diseño, de artes gráficas y		artístico
bellas artes		

El proponente deberá diligenciar la siguiente información por cada uno de los contratos y/o convenios que pretenda demostrar como experiencia y aportar junto con los demás documentos requeridos en la presente convocatoria.

Diligenciar el Anexo 2. Experiencia Habilitante del Proponente

Requisitos para las certificaciones

- Objeto.
- Valor total del contrato y/o convenio
- Fecha de iniciación y fecha de terminación del contrato y/o convenio
- Nombre de la persona jurídica que ejecutó el contrato y/o convenio

3.1.3 Pagos de seguridad social y aportes parafiscales

Declaración expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal, con vigencia no mayor a 30 días calendario, donde certifiquen que la empresa se encuentra a Paz y Salvo en el sistema de seguridad social y parafiscales durante los seis meses anteriores a la presentación de la oferta.

Nota: Si el certificado es expedido por el Revisor Fiscal de la empresa, se deberá allegar el certificado donde conste la inscripción y antecedentes disciplinarios vigentes del Revisor Fiscal, expedido por la Junta Central de Contadores, copia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación de cumplimiento artículo 50 ley 789 de 2002.

3.1.4 Registro Único de Proponentes

El proponente, sea persona natural o jurídica y cuando se trate de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes – RUP, inscrito y clasificado en alguno de los siguientes servicios, de acuerdo con los códigos del clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC):

Código y nombre del	Código y nombre de	Código de nombre
segmento	familia	de clases

80000000	80100000	80101500
Servicios de Gestión,	Servicios de	Servicios de consultoría
Servicios Profesionales de	asesoría de gestión	de negocios y
Empresa y Servicios		administración
Administrativos		corporativa
80000000	80100000	80101600
Servicios de Gestión,	Servicios de	Gerencia de
Servicios Profesionales de	asesoría de gestión	proyectos
Empresa y Servicios		' '
Administrativos		
8000000	80160000	80161500
Servicios de Gestión,	Servicios de	Servicios de apoyo
Servicios Profesionales de	administración	gerencial
Empresa y Servicios	de empresas	goronolai
Administrativos	as simpresas	
8100000	81110000	81111800
Servicios Basados en	Servicios	Servicios de
Ingeniería, Investigación y	informáticos	sistemas y
Tecnología	iniomaticos	administración de
rechologia		componentes de
		sistemas
81000000	81140000	81141900
Servicios Basados en	Tecnologías de	Servicios de
	fabricación	
Ingeniería, Investigación y	Tabricación	investigación y desarrollo de
Tecnología		
		tecnología manufacturera
8600000	86100000	86101700
Servicios Educativos y de	Formación	Servicios de
Formación	profesional	capacitación
1 Offilacion	profesional	vocacional no -
		científica
4300000	43230000	43231500
Difusión de Tecnologías de	Software	Software funcional
Información y	Johnware	especifico de la
Telecomunicaciones		especifico de la empresa
	4222000	
4300000	43230000	43232300
Difusión de Tecnologías de	Software	Software de
Información y		consultas y gestión
Telecomunicaciones	4000000	de datos
43000000	43230000	43232400
Difusión de Tecnologías de	Software	Programas de
Información y		desarrollo
Telecomunicaciones		
43000000	43230000	43232600
Difusión de Tecnologías de	Software	Software específico
Información y		para la industria
Telecomunicaciones		
•	•	•

45000000	45110000	45111800
Equipos y Suministros para	quipos de audio y video	Equipo de
Impresión, Fotografía y	para presentación y	presentación de
Audiovisuales	composición	vídeo y de mezcla
		de vídeo y sonido,
		hardware y
		controladores
81000000	81110000	81111500
Servicios basados en	Servicios	Ingeniería de
ingeniería, Investigación y	informáticos	Software o hardware
Tecnología		
81000000	81110000	81111600
Servicios basados en	Servicios	Programadores de
ingeniería, Investigación y	informáticos	Computador
Tecnología		
8200000	82120000	82121500
Servicios editoriales, de	Servicios de	Impresión
diseño, de artes gráficas y	reproducción	·
bellas artes		
82000000	82120000	82121900
Servicios editoriales, de	Servicios de	Empaste de libros
diseño, de artes gráficas y	reproducción	
bellas artes		
82000000	82140000	82141500
Servicios editoriales, de	Diseño gráfico	Servicios de diseño
diseño, de artes gráficas y		artístico
bellas artes		

3.2 Documentos legales

3.2.1 Existencia y Representación legal

Los proponentes, deben acreditar su existencia y representación legal mediante la certificación de Cámara de Comercio del domicilio principal, documento expedido con un término no mayor a treinta (30) días antes de la fecha de cierre de la presente convocatoria pública. La Universidad verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal el objeto social de la persona jurídica el cual deberá ser igual o similar al objeto de la presente convocatoria, así mismo la calidad de Representante Legal para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto contractual.

Certificado de inscripción y calificación de la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días antes de la fecha de cierre de la presente convocatoria.

Se verificará que se encuentre vigente y en firme antes de la fecha de adjudicación prevista en el cronograma del proceso publicado.

A la fecha de cierre de la presente convocatoria pública la persona natural o jurídica extranjera, sin domicilio o sucursal establecido en Colombia, deberá acreditar su inscripción

y capacidad de contratación en el registro correspondiente en el país donde tengan su domicilio principal, dicho documento debe ser presentado de acuerdo con lo previsto en las leyes colombianas. En caso de no presentar este documento, o no tener definida su capacidad de contratación en él, deberá presentar la certificación de inscripción en el registro de proponentes de las Cámaras de Comercio de Colombia, en la actividad, especialidad y grupo relacionados con el objeto de la convocatoria.

3.2.2 En caso de consorcios o uniones temporales

Anexar documento de conformación y definir claramente los porcentajes de participación, las responsabilidades asumidas por cada uno de los participantes en dicha Unión o Consorcio, el nombre del Representante Legal y el objeto específico para el cual se conforma, asimismo, debe tenerse en cuenta, que quienes se presenten en Consorcios o Uniones Temporales no podrán participar como Persona Natural y/o Jurídica Individual. El documento debe contener:

- La duración debe ser por lo menos el término del contrato y (1) un año más.
- Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
- Establecer que persona representara al Consorcio o Unión Temporal.

Luego de presentada la propuesta este no podrá ser modificado, sin previa autorización de la entidad.

- Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero, se requerirá previa autorización escrita de la entidad contratante. En caso de aceptarse la cesión por parte de la entidad el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente.
- Adjuntar con la propuesta el certificado de existencia y representación legal o matricula mercantil de cada una de las personas que conforman el Consorcio o Unión Temporal, atendiendo a lo exigido en la convocatoria pública sobre este documento.
- El documento de conformación debe ser debidamente firmado por todos los integrantes.
- Que todos los integrantes se encuentren inscritos en el Registro Único de Proponentes en especialidad y grupo solicitado y que este se encuentre vigente y en firme.
- El documento de constitución del Consorcio o unión temporal deberá identificar plenamente a todos los integrantes con dirección, teléfono y correo electrónico.
- Que los integrantes tengan la capacidad jurídica para obligarse a contratar.
- Cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal deberá tener el perfil solicitado.

Se recomienda a los participantes ser muy cuidadosos con la presentación de todos los documentos e información exigidos, pues la falta o error en uno sólo de ellos, puede dar lugar a descalificar al proponente para continuar su participación en el proceso.

3.2.3 Póliza de seriedad de la propuesta

Los proponentes deberán presentar póliza por el diez por ciento (10%) del valor de la propuesta y un término de duración de tres (3) meses contados a partir del día de cierre de la convocatoria pública. La garantía debe constituirse a favor de la Universidad Tecnológica de Pereira, entidad Pública con régimen privado de contratación. La cual se hará por el objeto de la convocatoria pública, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la convocatoria pública, en especial las relacionadas con la suscripción del

contrato. Dicha póliza deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera. Esta póliza se hará efectiva en caso que el proponente favorecido con la adjudicación, no procediere a cumplir con los requisitos para la legalización y perfeccionamiento del contrato.

3.2.4 Copia de la Cédula de ciudadanía

De la Persona Natural, de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal o del Representante Legal de la Persona Jurídica.

3.2.5 Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y registro nacional de medidas correctivas

La Universidad Tecnológica de Pereira verificará los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y registro nacional de medidas correctivas del proponente singular y de cada uno de los consorciados o unidos temporalmente. Se recomienda a los participantes ser muy cuidadosos con la presentación de todos los documentos e información exigidos, pues la falta o error en uno solo de ellos, puede dar lugar a descalificar al proponente para continuar su participación en el proceso.

3.2.6 Certificado de composición accionaria

Para el caso de Sociedades por Acciones Simplificada (S.A.S), se debe anexar a la propuesta el certificado de composición accionaria firmado por el Contador o Revisor Fiscal.

3.3 Documentos financieros

3.3.1 Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes R.U.P

Se debe aportar el certificado expedido por la Cámara de Comercio, con vigencia no mayor a treinta días contados desde la fecha de expedición, hasta la fecha de cierre de la presente Convocatoria Pública se verificará que se encuentre vigente.

Debe estar en firme antes de la fecha de adjudicación prevista en el cronograma del proceso publicado (Para el proponente persona Jurídica o Natural y para cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal).

Los índices financieros se calcularán con base en el R.U.P entregado, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente.

3.3.2 Paz y Salvo de Seguridad Social

Declaración expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal, no mayor a 30 días calendario, donde certifiquen que la empresa se encuentra a Paz y Salvo en el sistema de seguridad social y parafiscales durante los seis meses anteriores a la presentación de la oferta.

Si es persona natural, planillas de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales de los trabajadores a su cargo, correspondiente al último mes, donde

conste el valor cancelado, el período de cotización y la fecha de pago, de conformidad con la Ley 828 de 2003 y el Decreto 1273 del 23 de julio de 2018, artículo 1o.

3.3.3 Registro Único Tributario – RUT

Fotocopia del Certificado expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN Actualizado y con fecha de generación año 2022.

4. CAPÍTULO IV – EVALUACIÓN

4.1 Revisión de documentos

Se revisarán las propuestas presentadas verificando que cumplan con toda la documentación relacionada en la convocatoria pública, en su orden así: legales, financieros y técnicos.

La documentación solicitada como aclaración a los documentos exigidos y que es subsanable, deberá allegarse en un término máximo de 24 horas, de lo contrario, se inhabilita al proponente para continuar en el proceso.

No se admitirán propuestas complementarias, alternativas o modificaciones que fueran presentadas con posterioridad al cierre de la presente convocatoria pública; lo anterior no impide que cuando la Universidad Tecnológica de Pereira así lo considere solicite por escrito las aclaraciones y/o documentos necesarios.

En el evento que exista discrepancia entre el documento que contiene el valor final obtenido en el cuadro de la propuesta y el consignado en la carta de presentación se tomará como cierto el valor dado en el cuadro de la propuesta.

La Universidad se reserva el derecho de solicitar cualquier documento aclaratorio respecto de los requisitos habilitantes como oferentes, o sobre la propuesta propiamente dicha.

4.2 Retiro de la propuesta

El proponente podrá solicitar por escrito a la Universidad Tecnológica de Pereira el retiro de su propuesta antes de la fecha y hora previas para el cierre, la cual será devuelta al proponente o persona autorizada.

4.3 Evaluación y calificación de la propuesta

Los comités de la convocatoria pública (Jurídico, Financiero y Técnico) deberán ceñirse integramente al documento de pliegos de condiciones, examinarán las propuestas para determinar si los proponentes están habilitados para presentarlas, si los documentos se presentaron completos, si el proponente cumple con la totalidad de los requisitos exigidos. Cuando se demuestre que el proponente presentó documentos o información que no corresponda con la realidad, su propuesta será inhabilitada para continuar con el proceso,

en cualquiera de las etapas en que se encuentre. Cuando este hecho se detecte, luego de celebrado el contrato, será causal de terminación del mismo, sin perjuicio de las acciones contractuales y penales a que hubiere lugar.

4.3.1 Evaluación Jurídica

El Comité Jurídico realizará el análisis correspondiente a la valoración de los documentos legales para determinar si los proponentes y las propuestas se ajustan o no a los requerimientos de la ley, el Estatuto de Contratación de la Universidad Tecnológica de Pereira (Acuerdo 05 de 2009 y demás que lo adicionen y modifiquen) y a las condiciones del presente proceso de convocatoria pública.

4.3.2 Evaluación Financiera

El Comité financiero realizará el análisis correspondiente a la valoración de los documentos legales para determinar si los proponentes y las propuestas se ajustan o no a los requerimientos de la ley, el Estatuto de Contratación de la Universidad (Acuerdo 05 de 2009 y demás que lo adicionen y modifiquen) y a las condiciones del presente proceso de Convocatoria Pública.

El Comité Financiero analizará los indicadores que más adelante se relacionan, para cada uno de los proponentes, a fin de determinar la solvencia económica para contratar con la Universidad:

1. Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente

NOTA: El capital de trabajo debe ser positivo y como mínimo equivalente al 20% del valor total del presupuesto oficial establecido para el proceso.

2. Razón corriente =
$$\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}} \ge 1.10$$

3. Nivel de endeudamiento =
$$\frac{\text{Total pasivo}}{\text{Total activo}} \le 70\%$$

- 1. Los índices se calcularán teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje para cada proponente con base en el RUP entregado
- 2. Es obligatorio el cumplimiento de los tres (3) indicadores; en caso de incumplimiento de cualquiera de ellos se descalifica al proponente para continuar en el proceso.
- 3. En caso de consorcio o unión temporal los índices se calcularán teniendo como referente los porcentajes de participación declarados en el documento de constitución. mediante la siguiente fórmula:

$$\sum_{i=1}^{n} K_i * w_i$$

Es la sumatoria del índice financiero por el porcentaje de participación de cada proponente que conforman el consorcio o unión temporal.

Donde:

K= Índice financiero

W= Porcentaje de participación

N= número de integrantes del consorcio o unión temporal

4.3.3 Criterios de evaluación

El Comité técnico realizará el análisis correspondiente a la valoración de los documentos técnicos para determinar si los proponentes y las propuestas se ajustan o no a los requerimientos de la ley, el Estatuto de Contratación de la Universidad (Acuerdo 05 de 2009 y demás que lo adicionen y modifiquen) y a las condiciones del presente proceso de convocatoria pública.

Se otorgará un máximo de 100 puntos de acuerdo con el siguiente criterio de evaluación:

EVALUACIÓN Y PUNTAJE	EVALUACIÓN MENOR PRECIO	20 PUNTOS
	EXPERIENCIA ADICIONAL	60 PUNTOS
	CERTIFICACIONES	20 PUNTOS
	TOTAL	100 PUNTOS

EVALUACIÓN MENOR PRECIO (20 PUNTOS)

Se calificarán de acuerdo con la descripción que a continuación indicamos:

CRITERIO	PUNTAJE
Se le otorgarán (20) puntos al proponente que ofrezca el menor precio,	20 PUNTOS
a los demás se les realizará una regla de tres simples inversas. Para la	
presentación de propuesta económica, se deberán discriminar los	
valores según el Anexo 3. Propuesta Económica.	
Nota: Los puntos asignados con ocasión de la aplicación de la	
regla de tres simples inversas serán tomados de su resultado el	
cual se conforma por una parte entera y una decimal; la parte	
decimal será tomada hasta la segunda posición decimal truncada,	
sin fórmula de aproximación al decimal o a la unidad más cerca.	

EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL (60 PUNTOS)

Se otorgará un puntaje máximo de (60) PUNTOS, al proponente que acredite experiencia adicional a la mínima habilitante exigida, de acuerdo con la siguiente tabla:

ITEM	PUNTOS	CRITERIO	
1	Se aportan 3 certificaciones con las condiciones descritas (60) puntos	El proponente que presente certificaciones de contratos adicionales a las exigidas en los requisitos de habilitación, que cumplan con las siguientes condiciones: Contratos suscritos y ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto y/o alcance del mismo y/o obligaciones contengan las siguientes actividades:	
	Se aportan 2 certificaciones con las condiciones descritas (40) puntos Se aportan 1 certificaciones con las condiciones descritas (20) puntos	 Análisis y diseño de software y/o sistemas de información Desarrollo de software y/o sistemas de información, o implementación de software y/o sistemas de información, o construcción de software y/o sistemas de información Cada uno de los contratos aportados para este criterio debe tener una cuantía superior al 200% del presupuesto oficial. 	

Para realizar el ofrecimiento adicional, el proponente diligenciará el **Anexo 4. Experiencia Específica Adicional del Proponente** y deberá anexarlo a su propuesta para efectos de la ponderación por parte de la Entidad, este anexo deberá ser suscrito por el Representante Legal del oferente.

CERTIFICACIONES (20 PUNTOS)

El proponente que presente las siguientes certificaciones vigentes a la fecha de cierre del presente proceso, tendrá 20 PUNTOS así:

CRITERIO	PUNTAJE
ISO 27001	10 PUNTOS
ISO 9001	10 PUNTOS

4.3.4 Criterios de desempate:

En caso de empate se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. En primer lugar, entre dos propuestas con igual puntaje, se adjudicará a la oferta más económica.

- 2. Si continúa el empate se adjudicará a la oferta que primero haya sido entregada.
- 3. Si las propuestas empatadas se presentaron a la misma hora se desempatará por sorteo.

5. CAPÍTULO V – ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

5.1 Adjudicación del contrato

La evaluación y calificación de las propuestas se hará bajo los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.

Una vez verificado el cumplimiento de todos los requisitos, la adjudicación se hará en forma integral al proponente que haya cumplido con la totalidad de los requisitos solicitados y que haya obtenido la mejor calificación.

5.2 Suscripción y legalización del contrato

Después de adjudicado el contrato, el proponente tendrá DOS (2) días hábiles para perfeccionarlo y legalizarlo, en caso que no se firme o no se legalice el contrato dentro de los términos estipulados, por causas imputables al proponente, se adjudicará al proponente calificado en segundo lugar de acuerdo con la recomendación de adjudicación realizada por los Comités de convocatoria pública (Jurídico, Financiero y Técnico).

Se entiende por perfeccionamiento del contrato el hecho de suscribir el contrato por las partes contratantes.

La legalización se surte cuando, una vez perfeccionado el contrato, la Oficina Jurídica Proceso de Gestión de la Contratación de la Universidad Tecnológica de Pereira:

- Obtiene el Registro Presupuestal.
- Aprueba las Garantías exigidas en el contrato.

Nota: En el evento de que la póliza sea improbada el contratista debe proceder a su corrección en un término no superior a dos (2) días hábiles después de la notificación.

5.3 Garantías para el contrato

El CONTRATISTA se obliga para con LA UNIVERSIDAD a constituir pólizas de garantía a favor de entidades estatales con régimen de contratación privado a favor de la Universidad Tecnológica de Pereira, que amparen los siguientes eventos.

Cumplimiento: equivalente al Veinte por ciento (20%) del total del servicio y con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.

Calidad del servicio: Equivalente al veinticinco por ciento (25%) del valor total del contrato y por la duración del contrato y dos meses más.

Salarios y Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales: Por el 10% del valor del contrato, por el término del mismo y tres (3) años más.

5.4 Impuestos y Gastos del contrato

Todos los impuestos, gastos y retenciones de ley originados por la suscripción de este contrato correrán por cuenta del contratista, todo lo cual deberá acreditarse ante La Universidad.

6. CAPÍTULO VI ANEXOS Y FORMATOS

Anexo 1. Carta de Presentación de la Propuesta

Anexo 2. Experiencia Habilitante del Proponente

Anexo 3. Propuesta Económica

Anexo 4. Experiencia Específica Adicional del Proponente

Luis Fernando Gaviria Trujillo

Recto

Universidad Tecnológica de Pereira